

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COLOMBIA

**LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL MULTISECTORIAL PARA EL
FORTALECIMIENTO FISCAL Y DEL GASTO EN INVERSIÓN PÚBLICA EN LAS
ENTIDADES TERRITORIALES
(CCLIP - CO-X1018)**

**SEGUNDA OPERACIÓN BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL
MULTISECTORIAL: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FISCAL Y DEL GASTO EN
INVERSIÓN PÚBLICA PARA MUNICIPIOS, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
Y ÁREAS METROPOLITANAS
(CO-L1155)**

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Ramiro López-Ghio (FMM/CCO), Jefe de Equipo; Nora Libertun (IFD/FMM), Jefe de Equipo Alterno; Carlos Pineda (IFD/FMM); Huáscar Eguino (IFD/FMM); Axel Radics (IFD/FMM); Oscar Lora (FMM/CBO); Alejandro Rasteletti (FMM/CME); Mauricio Bouskela (IFD/FMM); Manuel José Navarrete (WSA/CCO); Edgar Orellana (WSA/CPE); Miguel A. Orellana (FMP/CCO); Gabriele del Monte (FMP/CCO); Javier Jiménez (LEG/SGO); José Luis de la Bastida (VPS/ESG); Javier Urra (CAN/CAN); Mónica Rojas (CAN/CCO); Natalia López; Raimundo Arroio, Oswaldo Porras, Mario Loterszpil, y Juan Andrés López Silva (consultores); Ida M. Fernández y Mariana Canillas (IFD/FMM).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al pública de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A. Antecedentes, Problemática y Justificación	2
B. Objetivos, Componentes y Costo.....	10
C. Indicadores Claves de Resultados.....	12
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	13
A. Instrumentos de Financiamiento	13
B. Riesgos Ambientales y Sociales	13
C. Riesgos Fiduciarios	13
D. Otros Riesgos del Proyecto	13
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	14
A. Resumen de los Arreglos de Implementación	14
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados.....	16

ANEXOS

Anexo I Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen

Anexo II Matriz de Resultados

Anexo III Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

1. [Plan de Ejecución Plurianual \(PEP\)](#)
2. [Plan Operativo Anual \(POA\)](#)
3. [Plan de Monitoreo y Evaluación \(M&E\)](#)
4. [Informe de Gestión Ambiental y Social \(IGAS\)](#)
5. [Plan de Adquisiciones](#)

OPCIONALES

1. [Análisis Económico del Proyecto](#)
2. [Plan de Acción ICES \(Bucaramanga\)](#)
3. [Plan de Acción ICES \(Manizales\)](#)
4. [Plan de Acción ICES \(Montería\)](#)
5. [Plan de Acción ICES \(Pereira\)](#)
6. [Plan de Acción ICES \(Pasto\)](#)
7. [Perfil de Ciudad \(Bucaramanga\)](#)
8. [Perfil de Ciudad \(Manizales\)](#)
9. [Perfil de Ciudad \(Montería\)](#)
10. [Perfil de Ciudad \(Pereira\)](#)
11. [Perfil de Ciudad \(Pasto\)](#)
12. [Borrador del Reglamento de Crédito \(Anexo al de FINDETER\)](#)
13. [Documento de Desempeño Fiscal](#)
14. [Requisitos para el Procesamiento de la Segunda Operación Bajo la CCLIP](#)
15. [Marco de Gestión Ambiental y Social \(MGAS\)](#)
16. [Requerimientos y Análisis del Cumplimiento de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios](#)

ABREVIATURAS	
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CB	Ciudades Beneficiarias
CE	Comité Ejecutivo (de la CCLIP)
CO	Capital Ordinario
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EB	Entidad Beneficiaria
EEO	Enlace Electrónico Opcional
EPSP	Empresas Prestadoras de Servicios Públicos
ET	Entidades Territoriales
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial S.A
GSN	Gobiernos Subnacionales
GC	Gobierno Central
ICA	Impuesto de Industria y Comercio
ICES	Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles
IDF	Índice de Desempeño Fiscal
IFI	Instituciones Financieras de Intermediación
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
IP	Impuesto Predial
LPI	Licitación Pública Internacional
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
OE	Organismo Ejecutor
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PII	Plan Integral de Inversiones
POA	Plan Operativo Anual
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
RC	Reglamento de Crédito
RO	Reglamento Operativo
SARAS	Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales
SGP	Sistema General de Participaciones
SIG	Sistema de Información Geográfica
TIR	Tasas Internas de Retorno
VPN	Valor Presente Neto

**RESUMEN DEL PROYECTO
COLOMBIA
LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL MULTISECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y DEL
GASTO EN INVERSIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES
(CCLIP-CO-X1018)**

**SEGUNDA OPERACIÓN BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL MULTISECTORIAL: PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO FISCAL Y DEL GASTO EN INVERSIÓN PÚBLICA PARA MUNICIPIOS, SUS ENTIDADES
DESCENTRALIZADAS Y ÁREAS METROPOLITANAS
(CO-L1155)**

Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario: Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER)			Facilidad de Financiamiento Flexible^(a)	
			Plazo de amortización:	25 años
Garante: República de Colombia			VPP original:	15,25 años
Organismo Ejecutor de la segunda operación: FINDETER			Período de desembolso:	5 años
Fuente	2^{da} Operación (US\$ millones)	%	Período de gracia:	5,5 años
			Comisión de inspección y vigilancia:	(b)
BID Capital Ordinario (CO):	150	100	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
			Comisión de crédito:	(b)
Total:	150	100	Moneda de aprobación:	Dólares estadounidenses con cargo al Capital Ordinario
Esquema del Proyecto				
Objetivo de la segunda operación CCLIP: contribuir a la mejora de la sostenibilidad fiscal y urbana en cinco municipios a través del financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional y de inversión física. Los objetivos específicos son: (i) mejorar el desempeño fiscal en términos de recaudación y eficiencia del gasto público; (ii) mejorar la planificación urbana y la infraestructura y servicios urbanos; y (iii) mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos.				
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: que a satisfacción del Banco se presente evidencia de: (i) que la Junta Directiva de FINDETER haya aprobado y esté en vigencia el Reglamento de Crédito (RC) de la segunda operación de la CCLIP en los términos acordados previamente con el Banco; (ii) que se haya aprobado y entrado en vigencia el Reglamento Operativo (RO), en los términos acordados previamente con el Banco; (iii) que el Organismo Ejecutor (OE) haya designado al personal mínimo necesario para llevar a cabo las actividades del programa, de conformidad con los términos de referencia acordados con el Banco; (iv) la presentación y entrada en vigencia de la versión final del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), conforme al Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), el cual se integrará al RC; y (v) que al menos una EB haya suscrito un contrato de crédito con una de las Instituciones Financieras de Intermediación (IFI) por medio del cual se transferirán los recursos a las EB para ejecutar las actividades del programa (¶3.5).				
Excepciones a las políticas del Banco: al igual que en el primer programa bajo la CCLIP, en este segundo programa, la República de Colombia garantizará únicamente el pago del servicio de la deuda y el Organismo Ejecutor podrá usar la legislación nacional para las adquisiciones y contrataciones por debajo del monto límite para la Licitación Pública Internacional (LPI), y para la contratación de consultores cuyo costo sea menor a US\$500.000 (¶3.6).				
El proyecto califica^(c): SV <input type="checkbox"/> PE <input checked="" type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/>				

^(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

^(b) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

^(c) SV (Países Pequeños y Vulnerables), PE (Reducción de la Pobreza y Aumento de la Equidad), CC (Cambio Climático, Energía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental), CI (Cooperación e Integración Regional).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 **Los avances y desafíos en el proceso de descentralización.** La Constitución Política de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las Entidades Territoriales (ET) (departamentos, distritos y municipios), recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del Gobierno Central (GC) sin una contrapartida de mayores competencias tributarias. Esto ha profundizado el desequilibrio financiero vertical en las ET en las últimas décadas¹. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles. Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han adquirido mayores responsabilidades en el desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales². En la medida en que la población crece y se urbaniza, aumenta también la presión sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos en los centros urbanos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, un gran número de ET presenta debilidades en el manejo de las finanzas públicas, en la gestión de sus inversiones y la prestación de servicios a su cargo. En particular, las limitaciones de las ET para una gestión pública más efectiva incluyen: (i) debilidades en los sistemas de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET³; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales⁴; y (iv) baja efectividad de la inversión pública, por la escasa capacidad de diseño, ejecución y evaluación de proyectos⁵. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual

¹ Mientras el gasto ejecutado por las ET en porcentaje del gasto total pasó de 16,8% en 1984 a 43% en 2014, sus ingresos propios, como porcentaje de los ingresos fiscales totales, pasaron del 20% al 22% en el mismo período. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) con base en FUT y Ejecuciones Presupuestales Territoriales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2015 y Balance Fiscal GNC – 1994 – 2014.

² Las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano, llegando a responder en 2011 por alrededor del 73% del gasto total del país en educación y el 61% del gasto en salud. Fuente: DNP, Consejo Superior de Política Fiscal, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) del Sistema Generalizado de Participaciones (SGP) y ejecuciones presupuestales territoriales.

³ Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Préstamo de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (2744/OC-CO).

⁴ A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), cuando el potencial es del 16 por mil y 10 por mil, respectivamente. Fuente: préstamo 2744/OC-CO.

⁵ Para 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados.

impacta negativamente la calidad de vida de sus ciudadanos y su potencial de desarrollo local y regional.

- 1.2 Con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión fiscal y la inversión pública en las ET de Colombia, el Banco aprobó en diciembre de 2014 una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) Multisectorial para el fortalecimiento fiscal y del gasto en inversión pública de las entidades territoriales (CO-X1018), junto con una primera operación para la ciudad de Barranquilla (3392/OC-CO)⁶. La CCLIP, estimada en ocho operaciones, tiene un carácter multisectorial puesto que sus objetivos de desarrollo se potencian mediante el financiamiento de proyectos en diversos sectores. El prestatario y ejecutor de la línea es la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (FINDETER) con quien el Banco implementa desde 2012 la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES)⁷ en Colombia. En la programación de las operaciones del Banco con el país se acordó la inclusión de una segunda operación bajo la CCLIP para apoyar a municipios, bien sea de manera individual o asociada, y a sus empresas de servicios públicos, en el fortalecimiento de sus capacidades de gestión fiscal y en el financiamiento de proyectos de inversión. Las necesidades de los municipios en estas áreas conjuntamente con la experiencia del Banco en el sector subnacional por más de 15 años en Colombia, justifican el programa propuesto.
- 1.3 En relación con el cumplimiento de los [Requisitos para el Procesamiento de la Segunda Operación bajo la CCLIP](#) (Propuesta de modificación de la línea de crédito condicional para proyectos de inversión (CCLIP) GN-2246-4), se establece que:
 - a. Sus objetivos y componentes se encuadran en los objetivos y componentes de la línea de crédito;
 - b. La operación propuesta hizo parte del diálogo programático del Banco con el País durante la preparación del Documento de Programa País 2015, habiéndose registrado en el pipeline 2015 B en noviembre de 2014. A mediados de 2015 y dada la fuerte demanda de los gobiernos locales por la línea de crédito de FINDETER, el Gobierno de Colombia, FINDETER y el Banco consideraron prioritario avanzar con la preparación de esta segunda operación;
 - c. El Organismo Ejecutor (OE) ha demostrado un nivel de desempeño satisfactorio en los sectores que se propone financiar y el sistema de seguimiento y evaluación requerido estará en funcionamiento durante la ejecución de la operación; y
 - d. El proyecto anterior en el marco de la CCLIP cumple lo siguiente: (i) se considera probable que alcance los objetivos de desarrollo; (ii) el prestatario y OE han cumplido las condiciones contractuales del contrato de préstamo y

⁶ Se prevé la elegibilidad para noviembre de 2015.

⁷ La iniciativa promueve un diagnóstico de las principales problemáticas de las ciudades intermedias y propone un Plan de Acción integral en un marco de sostenibilidad ambiental, urbana y fiscal.

las políticas de desembolso y adquisición de bienes y servicios del Banco; y (iii) los informes de operaciones han sido preparados y presentados en forma oportuna y poseen un nivel de calidad aceptable en cuanto a administración financiera y a control operacional del proyecto.

- 1.4 Asimismo, siguiendo la GN-2246-4 en operaciones CCLIP para préstamos multisectoriales los criterios para tramitar la segunda operación y las subsiguientes se establecen en el Acuerdo de Línea de Crédito. La misma define los criterios de elegibilidad de las Entidades Beneficiarias (EB) para ingresar al programa. La operación propuesta cumple con tales criterios puesto que: (i) las alcaldías de las cinco Ciudades Beneficiarias (CB) del programa, Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto y Pereira, han solicitado ante el Comité Ejecutivo (CE) de la CCLIP su inclusión a la misma; (ii) han presentado un Plan Integral de Inversiones (PII) formulado en concordancia con su Plan de Desarrollo y alineado con las áreas de intervención de la CCLIP (Plan de Acción en la ciudades de: [Bucaramanga](#), [Manizales](#), [Montería](#), [Pereira](#) y [Pasto](#))⁸; y (iii) demuestran, según sus marcos macro fiscales de mediano plazo, capacidad de endeudamiento aproximada de US\$550 millones para el período 2015-2020, que asegura viabilidad financiera de la operación solicitada.
- 1.5 **Principales desafíos hacia la sostenibilidad a largo plazo de las CB de la segunda operación.** Durante el período 2011-2015 las cinco CB de la segunda operación de la CCLIP han logrado importantes avances mediante la puesta en marcha de programas e intervenciones que han contribuido a mejorar la calidad de vida de sus residentes, donde vale destacar la mejora en la gestión fiscal, la inversión en infraestructura vial y de servicios públicos, y la expansión de los servicios sociales, especialmente en las áreas de salud y educación. Sin embargo, a pesar de los logros recientes, las CB presentan desafíos importantes para asegurar su sostenibilidad de largo plazo, reflejados en los distintos instrumentos de planeación disponibles, como los Planes de Desarrollo Municipal 2012-2015, los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los planes maestros sectoriales vigentes. Estos planes identifican acciones prioritarias que han servido de soporte para el desarrollo de los Planes de Acción de las ciudades en el marco de la ICES. Dichos Planes de Acción identifican áreas prioritarias de intervención, agrupadas en cuatro dimensiones de sostenibilidad: (i) ambiental; (ii) económica y social; (iii) urbana; y (iv) fiscal y gobernabilidad. En las cinco ciudades se identificaron acciones y proyectos específicos por un monto estimado superior a US\$2.500 millones, programados a corto, mediano y largo plazo. Las acciones de los planes están siendo desarrolladas con recursos de diferentes fuentes de financiamiento: GC, departamental, recursos propios de las alcaldías, FINDETER, Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF); y la banca comercial.
- 1.6 A fin de profundizar el desarrollo de las acciones priorizadas en los Planes de Acción, las alcaldías de las cinco CB del programa propuesto han solicitado el apoyo del Banco y de FINDETER para desarrollar acciones de corto y mediano

⁸ Las cinco ciudades (Bucaramanga, Manizales, Montería, Pereira y Pasto) cuentan con un Plan de Acción formulado bajo la ICES.

plazo contenidas en las dimensiones de sostenibilidad fiscal y gobernabilidad, sostenibilidad urbana y sostenibilidad ambiental. En este contexto, las acciones priorizadas para recibir el apoyo del Banco buscan el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el diseño e implementación de proyectos de: (i) gestión fiscal, en términos de acercar la generación de ingresos a sus niveles potenciales y gestionar de manera más efectiva y eficiente el gasto y la inversión pública; (ii) planificación y desarrollo urbano; y (iii) inversión en infraestructura y servicios públicos. Al respecto, para cada una de las CB se ha preparado un perfil que incluye los proyectos preidentificados por las alcaldías para recibir financiamiento y asistencia del Banco bajo el programa propuesto (Perfil de las ciudades de: [Bucaramanga](#), [Manizales](#), [Montería](#), [Pereira](#) y [Pasto](#)).

- 1.7 **Las finanzas municipales.** Los municipios de las CB presentaron en los últimos años desempeños fiscales favorables, que se tradujeron en una mejora en el Índice de Desempeño Fiscal (IDF)⁹ calculado anualmente por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así, el IDF promedio de los cinco municipios pasó de 73 puntos en 2007 a 78 puntos en 2013¹⁰. Se destaca el aumento en la recaudación de ingresos tributarios propios, a lo cual contribuyó el proceso de actualización catastral, que fortaleció la base tributaria del Impuesto Predial (IP), así como, por las mayores recaudaciones asociadas al Impuesto de Industria y Comercio (ICA)^{11,12}. Los ingresos tributarios reales presentaron un crecimiento anual promedio de 15%, aportando a la sostenibilidad del gasto de funcionamiento y al aumento de las inversiones municipales; en el marco de una política prudente de endeudamiento regulada por el gobierno nacional. Por el lado del gasto público, el significativo esfuerzo de inversión realizado por las alcaldías de las CB, el cual se reflejó en un crecimiento anual promedio de la inversión que llegó a 44% en términos reales¹³. Estos crecientes volúmenes de inversión contribuyeron al cierre de brechas de infraestructura y al avance en el desarrollo social de los municipios.
- 1.8 Con miras a consolidar la sostenibilidad fiscal y financiera en el mediano plazo, los progresos observados requieren ser sostenidos y profundizados; para lo cual las CB enfrentan múltiples desafíos. Por el lado de los ingresos, aunque las recaudaciones tributarias crecieron de manera significativa, su participación

⁹ El **IDF** analiza la gestión fiscal de los gobiernos departamentales y municipales mediante el cálculo de un índice compuesto que incluye: (i) capacidad de autofinanciamiento de gastos de funcionamiento; (ii) respaldo del servicio de la deuda; (iii) dependencia de transferencias y regalías; (iv) generación de recursos propios; (v) magnitud de la inversión; y (vi) capacidad de ahorro. El índice se calcula en una escala de 0 a 100, donde calificaciones cercanas a 100 corresponden a las ET de mejor desempeño. Según la Ley 617 de 2000, se considera Solvente a valores por encima de 80 puntos.

¹⁰ Ello implica una mejora de 5 puntos porcentuales, algo inferior al progreso promedio de 8 puntos porcentuales observado en el IDF de la totalidad de los municipios colombianos en el mismo período.

¹¹ Según información suministrada por las secretarías de hacienda, en las CB en promedio la recaudación por concepto de IP creció 18% por año en términos reales entre 2010 y 2014; en la totalidad de los municipios la recaudación promedio del ICA creció anualmente al 17%.

¹² Para el presente análisis de las finanzas municipales se empleó información oficial contenida en los Reportes de Ejecución Presupuestal presentados anualmente al Departamento Nacional de Planeación. Estos reportes contienen información desagregada tanto de ingresos como de gastos municipales expresada en valores nominales. Las cifras en valores reales, expresadas en pesos colombianos de 2014, fueron calculadas por el equipo de proyecto.

¹³ La mediana de crecimiento de la inversión entre 2010 y 2014 para los cinco municipios es 34% anual, con datos que varían entre 24% de crecimiento promedio anual en Bucaramanga y 74% en el caso de Montería.

promedio en los ingresos totales llegó apenas al 28% en 2013, ilustrando la alta dependencia a las transferencias del GC¹⁴. La reducida participación de los ingresos propios está determinada, entre otros, por la existencia de tasas efectivas de cobro del IP que se encuentran por debajo de las autorizadas por ley¹⁵, por la desactualización de las bases tributarias imponibles del IP¹⁶ e ICA¹⁷ y por una efectividad limitada en las gestiones de cobro¹⁸. Por su parte, el gasto público es gestionado mediante sistemas de información que requieren ser optimizados debido a funcionalidades limitadas, grados de integración parcial de sus diferentes módulos y coberturas institucionales parciales¹⁹. El gasto de capital es en general bajo²⁰ y existen debilidades para el desarrollo de estudios de pre inversión de calidad, que permitan realizar gestiones de financiamiento para concretar inversiones públicas que contribuyan de manera efectiva al desarrollo local y regional. Finalmente, en algunos casos la gestión de los municipios se ve afectada por estructuras funcionales y procesos administrativos inadecuados para el cumplimiento de las competencias que la ley les asigna. Por esta razón, se hace necesario desarrollar acciones para optimizar la organización administrativa y la gestión de procesos en algunas alcaldías participantes.

- 1.9 **Desarrollo urbano.** Las cinco CB presentan debilidades en sus instrumentos de planeación (falta de planes específicos sectoriales, actualización de los POT y uso de tecnologías como Sistemas de Información Geográfica (SIG)) y carencias en la provisión de servicios urbanos (incluyendo espacios públicos, regularización de viviendas, movilidad y equipamiento urbano) y altos niveles de desigualdad en el acceso a estos servicios (DNP, 2012)²¹. Por ejemplo, con excepción de Bucaramanga, todas las ciudades están muy por debajo de 50 hectáreas de espacio verde por cada 100.000 habitantes, valor deseable para

¹⁴ La proporción de ingresos propios respecto a los ingresos totales fue de 44,3% en Bucaramanga, 44,9% en Manizales, 17,6% en Montería, 34,3% en Pasto y 42% en Pereira. Según la metodología ICES, se consideran valores satisfactorios por encima del 55%.

¹⁵ En el IP, la ley autoriza a los concejos municipales a fijar tasas de hasta 16 por mil del valor catastral.

¹⁶ La deficiencia en los registros de catastro ha sido identificada en la literatura de las finanzas públicas como uno de los principales limitantes en Latinoamérica para la eficacia en la gestión del impuesto predial (Sepúlveda y Jorge Martínez-Vázquez, 2009).

¹⁷ En el IP existe un proceso natural de desgaste de la información del catastro urbano por las dinámicas del desarrollo urbano y la movilidad socioeconómica. En el ICA, la dinámica de las economías locales genera la necesidad de actualización de la base de contribuyentes, ante la permanente generación de nuevos emprendimientos industriales y comerciales.

¹⁸ Información de los diagnósticos de ICES de los municipios de Manizales, Montería, Pasto y Pereira indica que en 2013 la relación entre lo recaudado y lo facturado por concepto del IP alcanzó 87,8%, 45%, 69% y 64,9%, respectivamente, se consideran valores satisfactorios por encima de 85%.

¹⁹ Según la ICES los sistemas empleados presentan grados significativos de obsolescencia tecnológica, los cuales en general no cuentan con los módulos financieros básicos (tesorería, presupuesto y contabilidad) integrados, ni presentan coberturas institucionales completas, limitación que se puede apreciar principalmente en el caso de las entidades descentralizadas de la administración municipal.

²⁰ En 2013 el porcentaje de gastos de capital en el presupuesto total fue de 79,5% en Bucaramanga, 85,5% en Manizales, 94,5% en Montería, 19,2% en Pasto y 81,7% en Pereira. Según la metodología ICES, se consideran valores satisfactorios por encima del 89,5%.

²¹ DNP y Banco Mundial (BM), 2012. Sistema de Ciudades: Una aproximación al caso colombiano. Samad, T; Panman, A; Rodríguez, A y Lozano Gracia, N.

disminuir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de los habitantes (Groth et al, 2008)²².

- 1.10 A su vez, los déficits de vivienda son importantes; en Montería están muy por encima del promedio nacional (36%), en Pasto y Bucaramanga más cerca de dicho promedio y en Manizales y Pereira tienen menor incidencia. Finalmente, en las cinco CB las vías para transporte motorizado están congestionadas y existe poco estímulo para modalidades de transporte alternativo (Pereira Cómo Vamos, 2014). En el Cuadro 1 se muestran indicadores sociales y urbanos relevantes en las CB del programa.

Cuadro 1. Indicadores Sociales y Urbanos

Indicador	Nivel satisfactorio ICES ²³	Bucaramanga	Manizales	Montería	Pasto
Población 2015	-	527.913	396.075	44.301	439.993
Pobreza monetaria (%)	-	10,4	16,2	34,8	30,5
Índice GINI	< 0,35	0,44	0,47	0,46	0,51
Espacio verde (m ² /habitante)	> 50	45,3	10,9	12,26	12,3
Déficits vivienda (%)	> 10	22,7	11,8	74,6	23,8
Velocidad promedio en vías principales km/h	> 30	39,2	25,4	17,0	12,1
Viajes en bicicleta (%)	> 5	1,4	2,0	11,9	1,5

Fuente: Planes de Acción para las cinco ciudades ICES. Manizales Cómo Vamos (2015), Pereira Cómo Vamos (2014).

- 1.11 **Servicios públicos.** Si bien las cinco CB presentan resultados satisfactorios en la cobertura y calidad de servicios públicos, existen algunos aspectos críticos que se deben atender, como la ampliación o renovación de redes de agua potable y alcantarillado, el saneamiento de las cuencas de ríos y quebradas, y la sostenibilidad del manejo de los residuos sólidos. En cuanto a los servicios de agua potable, si bien la cobertura es amplia, existen déficits en el acceso y estado de redes, lo cual requiere la construcción de plantas de tratamiento (de agua potable y de lodos) y las respectivas líneas de conducción. Por su parte, en algunas CB como Manizales el servicio no podría garantizarse en el mediano plazo por la falta de obras de protección y canalización de pasos subfluviales y viaductos.
- 1.12 En cuanto a las aguas residuales, se ha identificado que las ciudades de Manizales, Pereira y Pasto presentan altos niveles de contaminación de las cuencas de los ríos y quebradas que atraviesan el perímetro urbano. Esto producto de que en la actualidad las aguas servidas se vierten sin tratamiento a los ríos Chinchiná en Manizales, Consota, Otún y Quebrada Dosquebradas en Pereira y Río Pasto. Esta situación se da por la falta de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y colectores sanitarios que permitan eliminar las cargas contaminantes orgánicas aportadas. El Cuadro 2 presenta indicadores relevantes de servicios públicos en las CB del programa.

²² Groth, Philip et al. (2008) *Quantifying the Greenhouse gas Benefits of Urban Parks. Trust for Public Land.*

²³ Nivel del indicador que se considera satisfactorio según la metodología de la ICES.

Cuadro 2. Indicadores Servicios Públicos

Indicador	Nivel satisfactorio ICES	Bucaramanga	Manizales	Montería	Pasto	Pereira
Cobertura energía eléctrica (%)	> 95	99,8	100	99,5	99,5	100
Cobertura agua potable (%)	> 95	98 ²⁴	98,2	98	98	100
Cobertura alcantarillado (%)	> 95	99	99	55	96	100
Tratamiento de aguas residuales (%)	> 70	20	0	52	0	0
Disposición adecuada de residuos (%)	> 95	100	100	80	99,5	100

Fuente: Planes de Acción para las cinco ciudades ICES. Manizales Cómo Vamos (2015), Pereira Cómo Vamos (2014).

- 1.13 Considerando el diagnóstico de cada una de las CB, el programa propuesto plantea una intervención multisectorial acotada a tres sectores: fiscal, urbano y servicios públicos, para financiar proyectos estratégicos que surgen de un proceso de planificación de mediano y largo plazo. El programa propone un menú flexible de intervenciones en estos tres sectores para responder a las preferencias y necesidades específicas de las ciudades. Los proyectos preidentificados por FINDETER y las alcaldías para ser financiados bajo el programa se encuentran priorizados en los Planes de Acción de ICES.
- 1.14 **Experiencias y lecciones aprendidas.** La utilización de la CCLIP en la región muestra la conveniencia de un involucramiento directo de mediano plazo del Banco con gobiernos subnacionales. La experiencia sugiere que el Banco puede ofrecer valor agregado en apoyar la definición e implementación de una estrategia para el desarrollo sostenible de los gobiernos subnacionales, mediante el simultáneo fortalecimiento de su capacidad de gestión, y la asistencia en el diseño, financiamiento y ejecución de sus programas de inversión²⁵, lo cual fue considerado en el diseño de la operación propuesta.
- 1.15 **Alineación estratégica.** El programa propuesto contribuirá al cumplimiento del objetivo del Noveno Aumento General de Recursos del Banco (GCI-9) (AB-2764), de Reducción de la Pobreza y Aumento de la Equidad²⁶, alineándose

²⁴ Cobertura en el área metropolitana.

²⁵ En Brasil el Programa de Apoyo a la Gestión Fiscal de los Fiscos (PROFISCO) (BR-X1005), en Chile el Programa de Ciudades Bicentenario (CH-X1001); y en México el Programa Subnacional para Infraestructura, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional (ME-X1002) mostraron resultados positivos con este tipo de estrategia. Algunas de las lecciones consideradas para el presente programa se refieren a la importancia de: (i) adoptar esquemas integrales que contemplen intervenciones de fortalecimiento institucional e inversiones, adaptados en la medida de las necesidades de las ET; (ii) fortalecer las capacidades de las ET para incrementar la calidad y efectividad de las inversiones a través del apoyo a unidades de gestión de inversiones; (iii) promover el acceso al financiamiento de la infraestructura y servicios públicos formalizado mediante instrumentos de crédito que tomen en consideración los diversos perfiles de los sub-prestarios; (iv) acompañar técnicamente con equipos multisectoriales el desarrollo y ejecución de planes de inversión más complejos por parte de las ET; (v) fortalecer la gestión fiscal, modernización catastral y de los sistemas de recaudación para incrementar los ingresos propios de las ET; y (vi) apoyarse en los sistemas nacionales para la administración y gestión de las operaciones, evitando duplicaciones y disminuyendo costos.

²⁶ Siguiendo los Lineamientos para la Clasificación de las Prioridades del Programa de Financiamiento (GN-2650), la operación propuesta se clasifica como financiamiento para la reducción de la pobreza considerando las intervenciones en desarrollo urbano de zonas marginadas y acceso a agua y saneamiento.

con las prioridades sectoriales: Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social, e Infraestructura para la Competitividad y Bienestar Social. Dentro de las prioridades sectoriales contribuirá a las metas regionales de: (i) reducción de enfermedades transmitidas por el agua; (ii) aumento de la cobertura de caminos pavimentados; (iii) índice de recaudación real frente a la potencial; y (iv) gasto público administrado al nivel descentralizado como porcentaje del gasto público total; y a los productos: (i) hogares con sistema de suministro de agua nuevos o mejorados; (ii) kilómetros de vías interurbanas construidas o mejoradas; (iii) sistemas financieros públicos implementados o mejorados (presupuesto, tesoro, deuda e ingreso); y (iv) gobiernos municipales y otros gobiernos subnacionales (GSN) que reciben apoyo. Adicionalmente, el programa propuesto contribuirá a las dimensiones de éxito establecidas en el Documento de Marco Sectorial de Descentralización y Gobiernos Subnacionales (GN-2813-2) en lo referido a: (i) GSN mejoran la eficiencia y calidad del gasto y la prestación de servicios; y (ii) GSN mejoran la recaudación de ingresos propios y el acceso a financiamiento. Asimismo, la operación apoya al componente de Gestión y Financiamiento del Sector Público de la Estrategia Sectorial sobre Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social (GN-2587-2). Finalmente, el programa propuesto se encuentra alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 y con la Estrategia de País con Colombia 2015–2018 (GN-2832), en cuanto a: (i) mejorar los ingresos del Estado; (ii) incrementar la capacidad de gestión de la inversión pública; y (iii) elevar la calidad de la infraestructura y el desarrollo urbano.

- 1.16 **Consistencia con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-6) del Banco.** Los proyectos de servicios públicos a financiar deberán satisfacer los [Requerimientos de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios](#) del Banco. Para ello se verificará que: (i) el servicio correspondiente generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas relacionados con la operación; y (ii) los proyectos de servicios públicos domiciliarios serán económicamente rentables, de acuerdo a las metodologías de evaluación costo-beneficio y costo-efectividad utilizadas y aceptadas por el Banco. Asimismo, se verificará que los proyectos cumplan con la normativa nacional para el análisis económico de proyectos de inversión y sostenibilidad financiera. La normativa nacional es congruente con la Política del Banco, en tanto que en Colombia en el sector de agua potable y saneamiento básico existe un marco regulatorio que promueve la eficiencia y la transparencia. Los operadores de los servicios de agua potable y saneamiento básico cubren con ingresos operativos sus costos de Operación y Mantenimiento mediante las tarifas reguladas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Según la ley, los municipios transfieren recursos de sus presupuestos para cubrir los subsidios a usuarios de zonas residenciales. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, se impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, se apoyará a las municipalidades para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos, por mecanismos de transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos.

B. Objetivos, Componentes y Costo

1.17 El objetivo general de la segunda operación de la CCLIP es contribuir a la mejora de la sostenibilidad fiscal y urbana en cinco municipios a través del financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional y de inversión física. Los objetivos específicos son: (i) mejorar el desempeño fiscal en términos de recaudación y eficiencia del gasto público; (ii) mejorar la planificación urbana y la infraestructura y servicios urbanos; y (iii) mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos. A continuación se describen los componentes y principales actividades del programa²⁷:

1.18 **Componente 1. Mejora de la gestión fiscal (US\$20 millones).** El objetivo de este componente es mejorar el desempeño fiscal. El componente comprende:

- a. **Apoyo a la gestión tributaria.** Con el propósito de aumentar la recaudación y fortalecer las capacidades de gestión de las bases tributarias de competencia municipal, este subcomponente financiará, entre otros: (i) la actualización del catastro²⁸, de la nomenclatura urbana y de la estratificación socioeconómica; para aumentar la recaudación del IP²⁹; (ii) consultorías que provean los estudios de revisión tarifaria del IP, la realización de censos de contribuyentes para actualizar las bases tributarias del ICA, mejora en la gestión de cobros coactivos del IP e ICA y el diseño y ejecución de programas de cultura tributaria; y (iii) la capacitación de los funcionarios de las EB para la fiscalización de tributos.
- b. **Fortalecimiento de la gestión del gasto público.** Con el objetivo de mejorar las capacidades para la gestión del gasto y la inversión pública este subcomponente podrá financiar: (i) el desarrollo u optimización y ampliación de la cobertura de sistemas de administración financiera, que contengan al menos los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad adecuadamente integrados; (ii) el desarrollo e implementación de sistemas de seguimiento de la gestión de entidades descentralizadas de las alcaldías y/o áreas metropolitanas; (iii) el desarrollo e implementación de sistemas de seguimiento de proyectos de inversión; y (iv) capacitación de técnicos en las gestión del gasto. Asimismo, con el objetivo de fortalecer la gestión de las alcaldías en sus diferentes ámbitos, este subcomponente podrá financiar los estudios sobre reforma administrativa, orientados a optimizar la estructura funcional municipal y los procesos de las alcaldías.

²⁷ Se espera que las actividades del programa puedan ser apoyadas con la Cooperación Técnica en preparación CO-T1410, la cual podría contribuir a priorizar proyectos, desarrollar los análisis económicos de proyecto y apoyar el monitoreo de los productos de la operación.

²⁸ En el caso de Bogotá la actualización de 2,1 millones de propiedades en 2008 permitió ampliar el valor de la base de los registros catastrales en un 47% logrando un incremento de la recaudación potencial del 30% (ver Ruiz and Vallejo (2010), *Using land registration as a tool to generate municipal revenue: Lessons from Bogotá*) cobertura en el área metropolitana. Sánchez y España (2014) muestran el efecto promedio en la recaudación para todos los municipios de la actualización catastral tanto por el incremento de los valores como por el número de propiedades. El potencial final del predial alcanzaría el 1% del PIB (ver Sánchez y España (2014): Cobrar como la ley manda: maximizando el potencial del impuesto predial en Colombia en Bonet J., Muñoz A. y Pineda C. (eds) *El potencial Oculto, Factores Determinantes y Oportunidades del Impuesto a la propiedad Inmobiliaria en América Latina*.

²⁹ La estratificación socioeconómica se emplea también para fines de focalización de los subsidios. En consecuencia, la actualización contribuirá también a lograr una mayor efectividad del gasto municipal.

- 1.19 **Componente 2. Desarrollo urbano (US\$68 millones).** El objetivo del componente es mejorar la planificación territorial y la provisión de infraestructura y servicios urbanos. El componente incluye:
- a. **Apoyo a la capacidad de planificación territorial.** Con el objetivo de mejorar las capacidades para la planificación del territorio este subcomponente podrá financiar, entre otros: (i) la actualización de los POT y planes sectoriales, tales como planes de espacios públicos, planes de gestión de riesgo, planes de movilidad urbana y planes de diseño urbano a escala barrial, así como las herramientas tecnológicas para el desarrollo de estos planes cuando se requieran (incluyendo SIG); y (ii) capacitación de los funcionarios de la alcaldías en temas y herramientas de planificación territorial e instrumentos de gestión de suelo.
 - b. **Mejora de la provisión de infraestructura y servicios urbanos.** Las intervenciones incluyen el financiamiento para inversiones en: (i) proyectos cuyo objetivo sea aumentar la calidad y cantidad del espacio público urbano³⁰, tales como construcción de plazas barriales y parques urbanos, renovación de plazas de mercados, recuperación de áreas verdes y renovación de equipamiento urbano (incluyendo canchas deportivas y juegos infantiles, construcciones de equipamientos sociales de educación y salud); (ii) programas de mejoramiento integral de barrios de bajos ingresos, los cuales incluyen obras de mejoras de accesos, provisión de equipamiento, regularización de tenencia y programas focalizados en la integración social de los residentes; (iii) obras que optimicen la movilidad urbana, incluyendo, entre otras, mejoras de la red vial, calles peatonales, y ciclo rutas, y centros integrales de control; y (iv) espacios comunitarios. Adicionalmente, este subcomponente financiará estudios de preinversión para las intervenciones y los programas sociales asociados a las mismas.
- 1.20 **Componente 3. Mejora de los servicios públicos (US\$60 millones).** El objetivo del Componente es mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos. El componente financiará proyectos de servicios públicos en las alcaldías y/o en las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (EPSP) elegibles³¹, identificados según las estipulaciones del Reglamento Operativo (RO) del programa. Este componente contempla entre otros, la financiación de: (i) proyectos para lograr incrementos en la cobertura de agua y saneamiento básico; (ii) proyectos para incrementar la cobertura de recolección y manejo de aguas residuales que mejoren la calidad de los cuerpos de agua; (iii) proyectos que financien la rehabilitación y mantenimiento de los sistemas que permitan incrementar la calidad en términos de continuidad, potabilidad, volumen y

³⁰ La experiencia empírica sugiere que la recuperación de los espacios públicos, especialmente en áreas centrales, impulsa el dinamismo de las actividades económicas y tienen efectos positivos sobre el valor de la propiedad inmueble. Ver: Ministério das Cidades y Agencia Espanhola de Cooperação Internacional (2008): *Manual de Reabilitação de Áreas Urbanas Centrais, Ministério das Cidades, Brasília.*

³¹ La literatura y las evaluaciones del Banco comprueban su efectividad en aumentar el acceso de la población beneficiaria a servicios públicos, entre otros impactos positivos. Ver: UN-Habitat (2011): *Building Urban Safety through Slum Upgrading, United Nations Human Settlement Program, Nairobi*; Soares and Soares (2005): *The Socio-Economic Impact of Favela-Barrio: What do the Data Say? Office of Evaluation and Oversight (OVE), IADB, Washington, D.C.*

presión; (iv) programas y proyectos para incrementar la cobertura de la recolección y disposición de residuos sólidos; y (v) proyectos para la planificación integrada del drenaje urbano. Adicionalmente, este componente financiará los estudios y diseños necesarios para la realización de las intervenciones físicas.

- 1.21 **Administración, auditoría, monitoreo y evaluación (US\$2 millones).** Con recursos del programa se financiará: (i) las consultorías de apoyo que se requiera para la ejecución del programa; (ii) la contratación de la auditoría; (iii) la estrategia y acciones de comunicación; y (iv) el monitoreo y las evaluaciones (intermedia y final).
- 1.22 **Costos y fuente de financiamiento.** El costo total estimado de la segunda operación con cargo bajo la CCLIP es de US\$150 millones, correspondientes al financiamiento con cargo a recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco, en el marco de la Facilidad de Financiamiento Flexible.

Cuadro 3. Costo de la Segunda Operación de la CCLIP (US\$ millones)

Categorías de inversión	Costo
I. Componentes	
1. Mejora de la gestión fiscal	20
2. Desarrollo urbano	68
3. Mejora en el acceso y calidad de los servicios públicos	60
II. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	
Administración, auditoría, monitoreo y evaluación del programa	2
TOTAL	150

C. Indicadores Claves de Resultados

- 1.23 Los indicadores de resultados incluyen: (i) Índice de desempeño fiscal medido a través del IDF Calculado por el DNP; (ii) valor de mercado del m² en las zonas de intervención (mejoramiento de barrios, espacio público construido o mejorado y vías construidas o rehabilitadas); (iii) Hogares con acceso nuevo o mejorado a servicios de agua potable; y (iv) hogares con tratamiento de aguas residuales.
- 1.24 **Viabilidad económica.** Se llevó a cabo un [análisis económico](#) ex ante a los Componentes 2 y 3 del programa aplicando un análisis costo beneficio. Se consideraron dos proyectos del Componente de Desarrollo Urbano y dos proyectos del Componente de Mejora de los Servicios Públicos. Los proyectos evaluados generaron beneficios netos positivos y Tasas Internas de Retorno (TIR) por encima del 12%, lo cual demuestra la viabilidad económica de las intervenciones propuestas. Se realizaron análisis de sensibilidad de los supuestos de costos y beneficios utilizados para analizar el efecto de los mismos sobre los resultados obtenidos. Para la gran mayoría de los escenarios considerados con alta probabilidad las relaciones beneficio costos de los proyectos analizados fueron superiores a uno, evidenciando la robustez de la viabilidad económica de los proyectos analizados. Como se detallará en el Reglamento de Crédito (RC), los proyectos de inversión para los cuales se

solicite financiamiento bajo el programa deberán presentar evidencia de un Valor Presente Neto (VPN) positivo³².

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de Financiamiento

- 2.1 Esta segunda operación propuesta bajo la CCLIP se estructura como un préstamo de inversión con un plazo de desembolso de cinco años. Al ser una CCLIP multisectorial cada proyecto individual financiado a su cargo es independiente, por lo que no se basa en proyectos anteriores y no depende de los mismos para alcanzar los objetivos trazados.

B. Riesgos Ambientales y Sociales

- 2.2 Según la Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias (GN-2208-20 y OP-703), esta operación no requiere clasificación, por ser una operación de intermediación financiera. Para asegurar una adecuada gestión ambiental de esta operación FINDETER cuenta actualmente con un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales (SARAS) el cual será reforzado con la implementación del [Marco de Gestión Ambiental y Social \(MGAS\)](#) desarrollado para la operación. El MGAS está enfocado en la implementación de la normativa ambiental colombiana y la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) para garantizar la implementación de las adecuadas medidas de mitigación y control de impactos y riesgos socio ambientales, incluyendo lo relacionado a la implementación de planes de reasentamiento involuntario los cuales seguirán la política de Reasentamiento Involuntario (OP-710) de presentarse el caso. Información adicional podrá encontrarse en el [Informe de Gestión Ambiental y Social \(IGAS\)](#).

C. Riesgos Fiduciarios

- 2.3 La evaluación fiduciaria concluye que FINDETER cuenta con la capacidad suficiente para realizar la gestión fiduciaria del préstamo; sin embargo, existe el riesgo potencial de demoras en los procesos de adquisiciones y en la gestión financiera, por la alta carga de trabajo que recae sobre los técnicos de FINDETER y de las EB afectando la ejecución del programa. Este riesgo será mitigado a través de: (i) capacitaciones fiduciarias específicas; (ii) una clara definición de los procedimientos a aplicarse en el RC; y (iii) un equipo mínimo del personal asignado al programa, con experiencia y competencias idóneas a la posición.

D. Otros Riesgos del Proyecto

- 2.4 Se han identificado riesgos macroeconómicos y de gestión pública que podrían afectar la ejecución y el alcance del programa. Entre los primeros, un aumento en los costos por inflación o una apreciación del Peso Colombiano, podrían

³² Para el cálculo del VPN se utilizará una tasa de descuento del 12%.

reducir el alcance de los productos del programa. Esto será compensado con la asignación de recursos para imprevistos de 20%. Existe además el riesgo de falta de coordinación entre FINDETER y las EB que podría traer demoras en la ejecución del programa. Como medida de mitigación el programa propone dos coordinadores en FINDETER, uno técnico y otro operativo, para apoyar la coordinación entre la gestión del programa y las actividades que realizan las EB.

- 2.5 La sostenibilidad de las acciones del programa se identificaron con un riesgo bajo dado que las acciones a ser financiadas con la operación: (i) han sido priorizadas en los Planes de Acción de ICES, los cuales contaron con la participación de los principales actores de las ciudades y fueron ampliamente socializados; y (ii) se han preidentificado proyectos con diseños técnicos y de factibilidad a fase III y fase II, por un monto de US\$50 millones y US\$195 millones respectivamente, los cuales tienen una baja probabilidad de ser desestimados por las administraciones municipales (ciudades de [Bucaramanga](#), [Manizales](#), [Montería](#), [Pereira](#) y [Pasto](#)). Adicionalmente, en el caso de los proyectos de servicios públicos, se espera que las empresas de servicios mantengan sus autoridades y técnicos a pesar del cambio de gobierno, lo cual contribuye a la sostenibilidad de las intervenciones preidentificadas.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los Arreglos de Implementación

- 3.1 **Prestatario, organismo ejecutor y garante.** El prestatario y OE de la segunda operación de la CCLIP será FINDETER y el garante será la República de Colombia. Las EB serán las alcaldías de Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto, y Pereira, sus empresas de servicios, y las áreas metropolitanas a las que pertenecen.
- 3.2 En el marco del programa, FINDETER, entre otras, tendrá las siguientes responsabilidades: (i) con base al plan de inversiones presentado por las EB, proponer al Banco los proyectos a ser incluidos en el programa en los componentes 1, 2 y 3 (según criterios definidos en el RC); (ii) presentar al Banco el [Plan Operativo Anual \(POA\)](#); (iii) verificar que se realicen las actividades de supervisión de obras; de monitoreo y seguimiento de la ejecución; (iv) realizar la gestión financiera del programa mediante la consolidación de los registros financieros requeridos por el Banco; (v) contar con un sistema de información para la rendición de cuentas para la administración, registro y pago de los contratos de servicios de consultoría a su cargo; (vi) presentar los informes financieros y la información contable que se requiera ante el Banco y los auditores externos; y (vii) mantener un sistema adecuado de archivo de la documentación de respaldo de los gastos elegibles del programa a su cargo para verificación del Banco y de los auditores externos.
- 3.3 En adición a lo indicado en el párrafo anterior, FINDETER requerirá que las EB realicen las siguientes actividades para la ejecución de los Componentes 1, 2 y 3 del programa: (i) elaborar el plan de inversiones para la ejecución de actividades y presentarlos a FINDETER; (ii) proporcionar la información

necesaria a FINDETER sobre los procesos de selección y contratación de obras, bienes y servicios de consultoría; (iii) realizar las actividades de supervisión de obras; de monitoreo y seguimiento de la ejecución; (iv) proporcionar la información necesaria a FINDETER sobre la gestión financiera de las actividades del programa; (v) mantener un sistema adecuado de archivo de la documentación de respaldo de las actividades financiadas con los recursos del programa. para verificación del Banco, FINDETER y de los auditores externos; (vi) presentar cualquier otra información que requiera FINDETER; y (vii) asignar el personal mínimo de apoyo necesario para la ejecución del programa, el cual será descrito en el RO.

- 3.4 El RO definirá los criterios por los cuales se podrían modificar las EB, en caso de que dejasen de cumplir las condiciones de elegibilidad para entrar al programa. El RC detallará las funciones y perfiles de los profesionales del personal necesario en FINDETER y las EB para su ejecución. FINDETER transferirá los recursos a las EB a través de las Instituciones Financieras de Intermediación (IFI), elegidas por las EB y reguladas mediante el mecanismo de redescuento habitual que utiliza la entidad, a una tasa que refleja sus costos financieros de captación más un margen de cobertura de sus costos operativos.³³ La relación entre FINDETER y las IFI se regirá con base al contrato marco suscrito entre ellos, que estipula las obligaciones que asumen las IFI frente a FINDETER para intermediar recursos. Podrán actuar como IFI en las operaciones de redescuento con FINDETER los establecimientos de crédito definidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Las IFI establecerán libremente el monto del sub préstamo a las EB, las características de desembolsos, las tasas de interés y comisiones, plazos y frecuencia de amortización y períodos de gracia, sobre la base de un análisis de crédito de las EB. El RC se ajustará a los manuales operativos existentes en FINDETER para la colocación de recursos y estipulará las condiciones por las cuales se canalizarán los mismos a través de las IFI.
- 3.5 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: que a satisfacción del Banco se presente evidencia de: (i) que la Junta Directiva de FINDETER haya aprobado y esté en vigencia el RC de la segunda operación de la CCLIP en los términos acordados previamente con el Banco; (ii) que se haya aprobado y entrado en vigencia el RO, en los términos acordados previamente con el Banco; (iii) que el OE haya designado al personal mínimo necesario para llevar a cabo las actividades del programa, de conformidad con los términos de referencia acordados con el Banco; (iv) la presentación y entrada en vigencia de la versión final del MGAS, conforme al IGAS, el cual se integrará al RC; y (v) que al menos una EB haya suscrito un contrato de crédito con una de las IFI por medio del cual se transferirán los recursos a las EB para ejecutar las actividades del programa.**
- 3.6 **Excepciones a las políticas del Banco.** Al igual que el primer programa, para este segundo programa, se hace uso de las excepciones parciales, aprobadas por el Directorio Ejecutivo para las operaciones individuales financiadas bajo la Línea: (i) a las Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el

³³ Según la Ley 57 de 1989 de creación de FINDETER, todas las operaciones de crédito de dicha entidad se efectuarán a través del sistema de redescuento por intermedio de establecimientos de crédito o IFI.

- BID (GN-2349-9) y a las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9) para que el OE pueda utilizar la legislación nacional para las adquisiciones y contrataciones³⁴ por debajo del monto límite para la Licitación Pública Internacional (LPI)³⁵, y para la contratación de consultores cuyo costo estimado sea menor a US\$500.000³⁶; y (ii) a la política de Garantías Requeridas al Prestatario (OP-303), en donde la República de Colombia sólo garantice las obligaciones de pago en esta segunda operación³⁷.
- 3.7 **Desembolsos, adquisiciones y auditorías.** El préstamo utilizará las diferentes modalidades de desembolsos del Banco. Las adquisiciones de bienes, obras y la contratación de servicios de consultores del programa (salvo lo descrito en ¶3.6) serán realizadas de conformidad con las Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID (GN-2349-9) y Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9). FINDETER contratará una firma de auditoría elegible para el Banco, para llevar a cabo anualmente la supervisión fiduciaria, según las políticas del Banco y durante el período de ejecución de la operación.

B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados

- 3.8 **Monitoreo y Evaluación (M&E).** El OE será responsable por el monitoreo de la ejecución y la evaluación de los resultados del programa siguiendo el [Plan de M&E](#). El monitoreo se efectuará a través de informes semestrales, los cuales tendrán como referencia los indicadores de producto de la Matriz de Resultados y demás informes indicados en el contrato de préstamo y en el RC (POA, Plan de Ejecución Plurianual (PEP), entre otros). Además, se realizarán reuniones con el Banco en las cuales se analizarán, entre otros aspectos: (i) proyectos estructurados; (ii) progreso de los desembolsos; y (iii) avances en el cumplimiento de los indicadores de producto.
- 3.9 Se contratarán servicios de consultoría para llevar a cabo las siguientes evaluaciones: (i) intermedia, después de 30 meses de elegibilidad, o cuando el 50% de los recursos estén desembolsados a fin de identificar posibles acciones correctivas; (ii) final, una vez que el 95% de los recursos estén desembolsados; y (iii) económica ex post, en el último semestre de ejecución.

³⁴ Siempre y cuando sean respetados los requisitos establecidos en las políticas de adquisiciones del Banco, particularmente en lo que se refiere a: (i) elegibilidad en materia de nacionalidad de firmas e individuos y origen de los bienes; y (ii) la adjudicación se realice a la oferta evaluada de menor precio.

³⁵ La LPI será obligatoria para obras cuyo costo estimado exceda el equivalente de US\$10 millones por contrato, y para bienes cuyo costo estimado exceda el equivalente de US\$1 millón por contrato.

³⁶ Las listas cortas de consultores para trabajos cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$500.000 por contrato, podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales

³⁷ La excepción se justifica por la consideración de FINDETER como un organismo solvente y financieramente autónomo con amplia capacidad financiera con relación a las obligaciones que asume frente al Banco. Por otra parte, las actividades a ser realizadas bajo el programa corresponden a las competencias de las ET y no del GC.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID	Alineado		
Programa de préstamos	-Préstamos para reducción de la pobreza y promoción de la equidad		
Metas regionales de desarrollo	-Incidencia de enfermedades propagadas por el agua (por cada 100.000 habitantes) -Cobertura de caminos pavimentados (km/km2) -Índice de recaudación tributaria efectiva frente a la potencial -Gasto público administrado en forma descentralizada como porcentaje del gasto público total		
Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	-Familias con abastecimiento de agua nuevo o mejorado -Km de caminos interurbanos construidos, mantenidos o mejorados -Sistemas financieros públicos implementados o renovados (presupuesto, tesorería, contabilidad, deuda y recaudaciones) -Gobiernos municipales o subnacionales de otro tipo que reciben apoyo		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país	Alineado		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2832	Incrementar la calidad del gasto y la capacidad de gestión de la inversión pública en todos los niveles de gobierno. Incrementar el acceso equitativo a servicios básicos de calidad.	
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2015.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	8.8		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	9.4	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	2.4		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	4.0		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
4. Análisis económico ex ante	10.0	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	1.5		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.5		
4.4 Supuestos Razonables	1.5		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5		
5. Evaluación y seguimiento	7.1	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5		
5.2 Plan de Evaluación	4.6		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación	Medio		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B.13		
IV. Función del BID - Adicionalidad	El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Auditoría interna. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios, Contratación de consultor individual, Licitación pública nacional.	
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	El Banco ha brindado asistencia mediante las siguientes cooperaciones técnicas: CO-T1348; CO-T1317, RG-T2491, RG-T2552.	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

Como resultado de las reformas de inicios de los noventa, las Entidades Territoriales (ET), recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público sin una contrapartida de mayores competencias tributarias. Un gran número de ET presenta debilidades en el manejo de las finanzas públicas, en la gestión de sus inversiones y la prestación de servicios a su cargo. Para contribuir a reducir estas deficiencias, el Banco aprobó en diciembre de 2014 una Línea de Crédito Condicional Multisectorial para Proyectos de Inversión. Esta operación forma parte de esta línea y apoyaría cinco municipios (Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto, y Pereira). La operación no está alineada con la Estrategia Banco País (EBP) con Colombia debido a que en este momento no existe una EBP vigente aprobada por el Directorio.

El diagnóstico documenta que en estos municipios la recaudación tributaria sigue siendo relativamente baja, el gasto es gestionado con sistemas deficientes, los estudios son de baja calidad y las estructuras funcionales son inadecuadas. Por otro lado, presentan debilidades en sus instrumentos de gestión y tienen carencias importantes en la provisión de servicios urbanos. El diagnóstico y la evidencia se presentan adecuadamente.

La operación propuesta busca contribuir a la mejora de la sostenibilidad fiscal y urbana en estos cinco municipios a través del financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional y de inversión física, mediante tres componentes: (i) Mejora de la gestión fiscal, (ii) Desarrollo urbano, (iii) Mejora de los servicios públicos. La Matriz de Resultados tiene clara lógica vertical y presenta seis indicadores a nivel de Resultado: Índice de Desempeño Fiscal en las cinco ciudades del programa, cambio en el valor de mercado del m2 en diversos tipos de intervenciones, número de hogares con acceso nuevo o mejorado a servicios de agua potable, y porcentaje de hogares con tratamiento de aguas residuales. Se incluye un análisis costo-beneficio de cuatro proyectos de los componentes 2 y 3 y se propone en el Plan de Monitoreo y Evaluación un análisis costo-beneficio ex post.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del Proyecto:	El objetivo general de la segunda operación de la CCLIP es contribuir a la mejora de la sostenibilidad fiscal y urbana en cinco municipios a través del financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional y de inversión física. Los objetivos específicos son: (i) mejorar el desempeño fiscal en términos de recaudación y eficiencia del gasto público; (ii) mejorar la planificación urbana y la infraestructura y servicios urbanos; y (iii) mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos.
-------------------------------	---

RESULTADOS ESPERADOS

Resultados Esperados	Unidad de medida	Línea de base ¹		Metas		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
Índice de Desempeño Fiscal (IDF) ² en las cinco ciudades del programa.	Índice	Bucaramanga 83,0 Manizales 79,2, Montería 77,0, Pasto 75,0, Pereira 80,6	2013	Bucaramanga 91,3 Manizales 87,1 Montería 84,7 Pasto 82,5 Pereira 88,7	2020	Informe de Desempeño fiscal de departamentos y municipios vigencia 2013 (DNP) Informe de Desempeño fiscal de departamentos y municipios vigencia 2020 (DNP).	Estos resultados corresponden a los productos del componente 1. Fiscal, el cual es obligatorio para todas las ciudades que ingresan al programa.
Cambio en el valor de mercado del m2 de predios en los barrios intervenidos con proyectos de Mejoramiento Integral.	%	0	2015	10	2020	Avalúo de peritos a una muestra aleatoria de predios de los barrios intervenidos.	Este porcentaje es semejante al utilizado para el análisis de los barrios mejorados en Barranquilla y en San Andrés, realizado según las encuestas del DANE 2012.

¹ Si bien no se tiene certeza absoluta a cerca de las intervenciones específicas que ingresarán al programa se ha realizado una pre-identificación de los potenciales proyectos para cada ciudad, la cual se incluyó como link al documento. Considerando los proyectos con mayor probabilidad a ser incluidos en el Programa se establecieron líneas de base y las metas de los indicadores de resultados. Estas .serán revisadas dentro de los 60 días después de la elegibilidad.

² Este índice compuesto que tiene un rango de 1 a 100, está conformado por las siguientes variables: (i) autofinanciación de los gastos de funcionamiento; (ii) respaldo del servicio de la deuda; (iii) dependencia de las transferencias de la Nación y de las regalías; (iv) generación de recursos propios; (v) magnitud de la Inversión; y (iv) capacidad de ahorro.

Resultados Esperados	Unidad de medida	Línea de base ¹		Metas		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
Cambio en el valor de mercado del m ² de predios frente a los espacios públicos construidos o mejorados por el programa.	%	0	2015	10	2020	Avalúo de peritos a una muestra aleatoria de predios a dos manzanas a la redonda de cada proyecto de espacio público.	Se considerará como área de influencia dos manzanas a la redonda del proyecto. Estudios sobre el impacto de parques sobre el valor de predios indican que dichos valores son afectados a una distancia entre dos y tres manzanas del mismo. ³ Los programas de vías se miden con el indicador de vías, los programas de espacios públicos con el indicador de espacios públicos. Si en una ciudad existiese un proyecto donde en la zona de influencia coincidieran ambos proyectos (no hay ninguno pre-identificado con esa característica) ya sería un programa de mejoramiento de barrios. Por tanto, el resultado debería ser medido a través del indicador de mejoramiento de barrios.
Cambio en el valor de mercado del m ² de predios frente a las vías construidas o rehabilitadas por el programa.	%	0	2015	20	2020	Avalúo de peritos a una muestra aleatoria de predios frente a las vías construidas o rehabilitadas con el proyecto.	Este porcentaje es semejante al utilizado para el análisis realizado para Barranquilla. Los programas de vías se miden con el indicador de vías, los programas de espacios públicos con el indicador de espacios públicos. Si en una ciudad existiese un proyecto donde en la zona de influencia coincidieran ambos proyectos (no hay ninguno pre-identificado con esa característica) ya sería un programa de mejoramiento de barrios. Por tanto, el resultado debería ser medido a través del indicador de mejoramiento de barrios.

³ John Crompton, *The Impact of Parks on Property Value: A Review of Empirical Evidence*, *Journal of Leisure Research*, 2001.

Resultados Esperados	Unidad de medida	Línea de base ¹		Metas		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
Hogares con acceso nuevo o mejorado a servicios de agua potable en las ciudades en las cuales se desarrollaron proyectos de acueducto.	Hogares	0*	2016	15.770	2020	Informe de la Empresa Municipal de Agua.	La línea de base y la meta son para Bucaramanga y Manizales ya que se prevé que se realicen proyectos de acueducto y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) en estas ciudades.
Porcentaje de hogares con tratamiento de aguas residuales en ciudades con proyectos de PTAR.	%	0**	2016	100	2020	Informe de la Empresa Municipal de Agua.	La línea de base y la meta son de la ciudad de Pereira dado que se prevé que se construya un proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en dicha ciudad, en la cual los vertimientos se hacen directamente a los ríos y quebradas.

PRODUCTOS

Productos	Costo estimado (miles US\$)	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Medio de verificación/ Fuente de Información/ Observaciones
Componente I: Mejora de la gestión fiscal										
Catastros actualizados.	7.000	Catastro	0	0	0	1	2	0	3	Informe de la Secretaria de Hacienda con los nuevos datos de avalúo/ Informe semestral de progreso.
Estudios para la mejora de la recaudación de tributos realizados.	3.200	Estudios	0	0	1	2	2	0	5	Informes de avance y de entrega final de productos de la consultoría aprobados por la Alcaldía. Informe semestral de progreso. Por estudios para la mejora de la recaudación de tributos realizados se entiende estudios como censos, campañas de pago

Productos	Costo estimado (miles US\$)	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Medio de verificación/ Fuente de Información/ Observaciones
										voluntario, estudios de revisiones tarifarias, fiscalización y cobro coactivo.
Sistema Integrado de Gestión Financiera diseñado e Implementado.	4.000	Sistema	0	0	0	1	2	0	3	<p>Informes de avance y de entrega final de productos de la consultoría aprobados por la Alcaldía para el diseño y reportes del sistema sobre ejecución física de proyectos como evidencia de su implementación/Informe semestral de progreso.</p> <p>La implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera implementado consiste en el desarrollo y puesta en marcha de un sistema integrado con los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad.</p>
Sistema de seguimiento de entidades descentralizadas implementado.	1.500	Sistema	0	0	1	2	0	0	3	<p>Informes de avance y de entrega final de productos de la consultoría aprobados por la Alcaldía para el diseño y reportes del sistema sobre ejecución física de proyectos como evidencia de su implementación/ Informe semestral de progreso.</p> <p>La implementación de un sistema de seguimiento de entidades descentralizadas consiste en el desarrollo de un software que permita el monitoreo físico y financiero de las entidades descentralizadas de las alcaldías y la puesta en funcionamiento.</p>

Productos	Costo estimado (miles US\$)	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Medio de verificación/ Fuente de Información/ Observaciones
Sistema de manejo documentación de la alcaldía implementado.	3.000	Sistema	0	0	1	1	0	0	2	Informes de avance y de entrega final de productos de la consultoría aprobados por la Alcaldía para el diseño del sistema y reportes del sistema sobre ejecución física de proyectos como evidencia de su implementación/Informe semestral de progreso. La implementación de un sistema de documentación comprende el desarrollo de un software de ingreso, archivo y búsqueda de información y su puesta en funcionamiento.
Estudios para la reforma administrativa realizados.	500	Estudios	0	0	1	0	0	0	1	Informes de avance y de entrega final de productos de la consultoría aprobados por la Alcaldía/ Informe semestral de progreso. Los estudios consisten en un diagnóstico y propuesta de las estructuras funcionales y procesos administrativos de las Alcaldías para el cumplimiento de las competencias que la ley les asigna.
Técnicos de las Alcaldías capacitados en formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública.	800	Técnicos	0	10	10	10	10	10	50	Informes de avance y de entrega final de productos de la consultoría aprobados por las alcaldías. Informe semestral de progreso. El producto incluye: al menos 10 proyectos formulados y estructurados para ser presentados a diferentes fuentes de financiamiento.

Productos	Costo estimado (miles US\$)	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Medio de verificación/ Fuente de Información/ Observaciones
Componente II: Desarrollo urbano										
Planes urbanos* actualizados o diseñados.	1.500	Planes	0	0	1	1	1	2	5	Documento de Radicación de Planes urbanos. Oficina de planeación de la Alcaldía/Informe semestral de progreso. * Planes urbanos comprenden: Planes de Ordenamiento Territorial y planes sectoriales, tales como planes de espacios verdes, planes de riesgo ambiental, planes de movilidad urbana y planes de diseño urbano a escala barrial.
Talleres de capacitación en planes urbanos para funcionarios de las alcaldías realizados.	1.000	Talleres	0	0	2	2	1	0	5	Informes de avance y de entrega final de productos de la consultoría aprobados por las alcaldías. Oficina de planeación de la Alcaldía/Informe semestral de progreso.
Área de espacio público construida o mejorada.	46.050	M ²	0	57.500	118.000	50.500	10.000	0	236.000	Registro de obras municipales. Oficina de planeación de la Alcaldía/Informe semestral de progreso. El producto incluye: plazas barriales, parques urbanos, plazas de mercados, áreas verdes, y el equipamiento correspondiente.
Número de barrios informales de bajos ingresos mejorados.	17.450	Número	0	0	2	2	2	0	6	Registro de obras municipales. Oficina de planeación de la Alcaldía/Informe semestral de progreso. El Producto Incluye: obras de mejoras de accesos, provisión de equipamiento, regularización de tenencia y programas focalizados en la integración social de los residentes.

Productos	Costo estimado (miles US\$)	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Medio de verificación/ Fuente de Información/ Observaciones
Kilómetros de vías construidas o rehabilitadas.	2.000	Kms	0	0	0	0	0	10	10	Registro de obras municipales Oficina de planeación de la Alcaldía/Informe semestral de progreso. El producto incluye: mejoras integrales de la red vial urbana con inclusión de bicisendas, y centros integrales de control de tráfico.
Componente III: Mejora de los servicios públicos										
M ³ de agua potable producidos trimestralmente.	17.000	M ³	0	0	0	3.000.000	-	-	3.000.000	Registro de obras municipales. Oficina de planeación de la Alcaldía/Informe semestral de progreso.
Redes de agua potable construidas o rehabilitadas.	12.000	Km	0	0	4	18,8	-	-	22,8	Registro de obras municipales. Oficina de planeación de la Alcaldía/Informe semestral de progreso.
Planta de tratamiento de aguas residuales construida.	31.000	Planta	0	0	0	0	1	0	1	Registro de obras municipales. Oficina de planeación de la Alcaldía/Informe semestral de progreso.

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS: Colombia
PROYECTO N°: CO-L1155
NOMBRE: Segunda Operación bajo la Línea de Crédito Condicional Multisectorial: Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública para Municipios, sus Entidades Descentralizadas y Áreas Metropolitanas
ORGANISMO EJECUTOR: Financiera del Desarrollo Territorial S.A (FINDETER)
PREPARADO POR: Miguel A. Orellana, Especialista Fiduciario Líder en Gestión Financiera (FMP/CCO) y Gabriele del Monte, Especialista Fiduciario Líder en Adquisiciones (FMP/CCO)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El análisis de capacidad en gestión fiduciaria de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER), se llevó a cabo en septiembre de 2013, y se aplicaron las siguientes herramientas: (i) Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional (SECI), y (ii) Análisis de los principales procesos institucionales; y se validó la Evaluación Detallada de la Capacidad del Organismo Ejecutor (OE) para Administrar Adquisiciones (adelantada en abril/2013). Actualmente, FINDETER ejecuta satisfactoriamente el préstamo 3104/OC-CO y la ATN/OC-14753-CO. La evaluación concluye que FINDETER cuenta con la capacidad suficiente para realizar las actividades de gestión financiera, administración de los recursos y adquisiciones del proyecto. El riesgo fiduciario de FINDETER, tanto en gestión financiera como de adquisiciones, es bajo.
- 1.2 FINDETER es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a la vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia. La actividad contractual de FINDETER se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al desarrollo de sus actividades conforme al derecho privado; además, se exceptuó de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sin perjuicio del cumplimiento de los principios de la función administrativa y gestión fiscal¹. Adicionalmente, se considera que el Sistema de Contratación que emplea desde la perspectiva normativa es adecuado y consistente con las prácticas aceptadas internacionalmente, FINDETER utiliza su propio sistema de Información Financiera para el control presupuestal, contable y de tesorería.
- 1.3 El proyecto no incluye contrapartida ni financiamiento de otros multilaterales.

¹ El régimen contractual aplicable a FINDETER se entiende según lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007. En lo referente a la Función Administrativa y Gestión Fiscal, ver los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política y sobre el acatamiento del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades FINDETER se rige en lo contenido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 FINDETER llevará la contabilidad del proyecto en su sistema de información, que soporta todas las actividades de presupuesto, las contables y de tesorería. Dentro de la Jefatura de Banca Internacional asignará un responsable para la coordinación de los procedimientos financieros y administrativos relacionados con el proyecto, tales como presupuestos, tesorería, contabilidad general y presentación de informes. Esta jefatura será responsable del seguimiento de la gestión operativa y fiduciaria del programa.
- 2.2 FINDETER mantiene todas las actividades de la Entidad, documentadas, aprobadas y oficializadas a través de un sistema de información para conocimiento y consulta de todo el personal de la organización; el sistema de control interno es adecuado, y el control externo de la Entidad a la fecha de la evaluación y durante la vigencia 2014, es realizado por la firma *Price Water House Coopers* (PWC) quien hace la revisoría fiscal; del mismo modo, es objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República (CGR), la Contaduría General de la Nación (CGN), la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Superintendencia Financiera (SF). FINDETER cuenta con profesionales en gestión financiera, de adquisiciones y de contratación con experiencia en proyectos de banca multilateral, bajo la modalidad de operaciones multisectoriales de crédito, por medio de sub préstamos a la banca comercial, y esta a su vez a los sub proyectos elegibles, con un desempeño satisfactorio.
- 2.3 Por lo que adquisiciones concierne, FINDETER tiene asignadas las funciones en forma adecuada para administrar los procesos de adquisiciones en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual. Existe estabilidad en los cargos de los funcionarios que intervienen en la tramitación de las adquisiciones. Para la tramitación de las adquisiciones a cargo de FINDETER, participa la Dirección Jurídica de la Secretaría General que ha tenido a su cargo la tramitación de los procesos de adquisiciones financiados con recursos del préstamo 3104/OC-CO y la ATN/OC-14753-CO.
- 2.4 Los procedimientos y la formalidad aplicados por FINDETER en la administración del ciclo de adquisiciones son en general buenos, y dan adecuado seguimiento al cumplimiento del Plan de Adquisiciones.

III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

A. Gestión Financiera

- 3.1 Elaboración y puesta en vigencia de un Reglamento de Crédito (RC) que contenga el detalle de los mecanismos que permitan la ejecución coordinada de actividades entre FINDETER y las entidades beneficiarias de los recursos de esta operación.
- 3.2 Designación de un Coordinador General del Proyecto, que articule de manera integral todos los aspectos de la ejecución, tanto técnicos como operativos.

- 3.3 Conformación de un equipo mínimo de proyecto en FINDETER y en el(os) beneficiario(s) de los fondos de la operación para los temas financieros, de compras y contrataciones y de seguimiento general de actividades, con experiencia en banca multilateral.
- 3.4 Establecimiento de acuerdo entre FINDETER y las entidades beneficiarias de los recursos de esta operación, para la ejecución, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento de la operación.

B. Adquisiciones

- 3.5 Apoyo a la unidad coordinadora por parte de un funcionario/consultor con experiencia en adquisiciones financiadas por el Banco, así como la capacitación del equipo de trabajo del proyecto en FINDETER en gestión financiera, Procedimientos de Adquisiciones del Banco.
- 3.6 Acordar con el Banco un flujograma detallado y completo de intervención y aprobaciones del proceso de las adquisiciones y administración de contratos.

IV. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN ESTIPULACIONES ESPECIALES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

A. Gestión Financiera

- 4.1 Se espera que: (i) FINDETER haya conformado un equipo para la implementación del programa, integrado por profesionales con experiencia, competencia y perfil acordado con el Banco, y con dedicación exclusiva a la ejecución del proyecto; (ii) que FINDETER haya contratado al Coordinador General del proyecto; y (iii) que haya entrado en vigencia el RC, que incluya el capítulo financiero en los términos y condiciones previamente aprobados por el Banco.
- 4.2 El OE deberá presentar las justificaciones de gastos utilizando el tipo de cambio de la conversión de los recursos desembolsados en dólares de los Estados Unidos de América a pesos colombianos (tasa de monetización).
- 4.3 El proyecto deberá presentar anualmente estados financieros auditados.

B. Adquisiciones

- 4.4 Que haya entrado en vigencia el RC del programa, que incluya el capítulo de compras y contrataciones en los términos y condiciones aprobados por el Banco.
- 4.5 Prever para el OE un plan, aprobado por el Banco, de capacitaciones y uso de la herramienta SEPA para el personal de FINDETER asignado a la ejecución del proyecto.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

- 5.1 Las adquisiciones de bienes, obras y la contratación de servicios de consultores del programa serán realizadas de conformidad con las Políticas del Banco (documentos GN-2349-9 y GN-2350-9, de marzo de 2011). La Licitación Pública Internacional (LPI) será obligatoria para obras cuyo costo estimado exceda el equivalente de US\$10 millones por contrato, y para bienes cuyo costo estimado exceda el equivalente de US\$1 millón por contrato. Las listas cortas de consultores para trabajos cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$500.000 por contrato, podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales. Sin embargo, dado el mecanismo financiero utilizado para esta operación, se sugiere solicitar al Directorio una excepción parcial a la utilización de las Políticas del Banco (GN-2349-9 y GN-2350-9) para que el OE pueda utilizar la legislación nacional para las adquisiciones de bienes y obras por debajo del monto límite para LPI, y para la contratación de consultores cuyo costo estimado sea menor a US\$500.000, siempre y cuando sean respetados los requisitos establecidos en las políticas de adquisiciones del Banco, particularmente en lo que se refiere a: (i) la elegibilidad en materia de nacionalidad de firmas e individuos y origen de los bienes; (ii) la adjudicación de obras, bienes y servicios distintos de consultoría se realice a la oferta evaluada de menor precio; y (iii) que no haya descalificación de ofertas por franja presupuestal.
- 5.2 Las adquisiciones serán revisadas en el marco de las actividades de la Auditoría del programa.
- 5.3 **Ejecución de las adquisiciones.** Antes del inicio a las adquisiciones el OE deberá confeccionar un Plan de Adquisiciones (PA) para los primeros 18 meses y publicado en SECOP según normas nacionales vigentes. La pertinencia del gasto, es decir los Términos de Referencia (TDR), ET, DDL y presupuesto, es responsabilidad del Jefe de Proyecto/Especialista Sectorial (JdP/ES) del proyecto y necesita siempre de no-objeción previa, con respecto al inicio de la adquisición misma, y según criterios operacionales del JdP.
- 5.4 **Adquisiciones de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría.** Los contratos generados y sujetos a LPI se ejecutarán utilizando los DDL armonizados para Colombia y acordados con el Banco; mientras que para aquellos generados y sujetos a LPN se utilizará legislación nacional en materia de compras y contrataciones estatales de Colombia, con las restricciones mencionadas con anterioridad.
- 5.5 **Selección y contratación de consultores.** (i) Firmas consultoras. Para montos mayores de US\$500.000 se seleccionarán y contratarán utilizando la SEP armonizada para Colombia y acordada con el Banco; para montos iguales o inferiores a US\$500.000 se seleccionarán utilizando la legislación nacional en materia de compras y contrataciones estatales de Colombia y elegibilidad según normas del Banco. Para montos mayores a US\$200.000 es obligatoria la publicación en UNDBOnline; y (ii) en el caso de CD estas serán identificadas en el PA y debidamente justificadas.

- 5.6 **Selección de los consultores individuales.** El OE utilizará la legislación nacional en materia de compras y contrataciones estatales de Colombia y elegibilidad según normas del Banco.

Cuadro 1. Montos límites para la adquisición de bienes, obras y servicios de consultoría

Obras*		Bienes*		Consultoría	
LPI	LPN	LPI	LPN	Publicidad Internacional	Lista Corta 100% nacional
≥ US\$10 millones	US\$350.000 - US\$10 millones	≥ US\$1 millón	US\$50.000 - US\$1 millón	≥ US\$200.000	≤US\$500.000

* Cuando se trate de obras sencillas y bienes comunes y cuyo valor se encuentre por debajo del monto para LPI, se podrán adquirir a través de Comparación de Precios.

- 5.7 **Adquisiciones principales.** Las adquisiciones de los primeros 18 meses son reflejadas en el Plan de Adquisiciones en anexo y no revisten complejidad técnica o de procedimientos que merezcan mención especial.
- 5.8 **Costos recurrentes.** En este rubro se pueden incluir los costos de todo el personal del proyecto. Se contratarán según normativa interna del OE y normas legales nacionales que no colidan con las normas del BID.
- 5.9 **Supervisión de adquisiciones.** El método de revisión inicial es ex-post para las LPN de obras, bienes y servicios distintos de consultoría y contratación de consultores por debajo de US\$500.000 y realizadas por el OE utilizando la legislación nacional en materia de compras y contrataciones estatales de Colombia y en ex-ante para las eventuales LPI. Las adquisiciones serán revisadas en el marco de las actividades de la auditoría del programa.
- 5.10 Los reportes de revisión ex post no preverán visitas de inspección física.

VI. REGISTROS Y ARCHIVOS

- 6.1 FINDETER dispone de sistemas de archivo en los cuales se encuentra la documentación completa y ordenada de los procesos de adquisiciones de todas las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales. Las disposiciones sobre archivo implican mantener los documentos en físico por unos 10 años. FINDETER cuenta con un servicio externo para el archivo inactivo que se administra en tablas de retención documental controladas.

VII. GESTIÓN FINANCIERA

A. Programación y Presupuesto

- 7.1 Debido a la naturaleza mixta de FINDETER, los recursos del préstamo no estarán incluidos en el presupuesto nacional. La programación presupuestal se adelanta para cada vigencia y se aprueba en el mes de octubre del año inmediatamente anterior por la Junta Directiva, la cual es presidida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP. Debido a la estructura del presupuesto de FINDETER, los recursos del programa

no se hacen mediante incorporación presupuestal, se ejecutan como recursos especiales en administración y no como recursos propios de la entidad.

B. Contabilidad y Sistemas de Información

- 7.2 El órgano rector de la contabilidad pública en Colombia es la CGN, la cual da las directrices sobre la forma de llevar la contabilidad en las que conforman el Presupuesto Público Nacional y las entidades de economía mixta. FINDETER empleará su propio sistema de información para el control presupuestal, contable y de tesorería del proyecto. El subsistema de contabilidad y reportes genera reportes detallados clasificados por categoría de inversión. El registro se hará bajo el método de causación (devengado); sin embargo, los estados financieros auditados del proyecto serán elaborados sobre la base contable de efectivo, y presentados anualmente al Banco. Para el registro de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros, la entidad utiliza las normas prescritas por la CGN, y en lo no establecido en ellas; las normas aplicables a las sociedades de economía mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras establecidas en la Resolución 2416 de 1997.

C. Desembolsos y Flujo de Caja

- 7.3 Los recursos provenientes de fuente externa, al igual que los demás recursos de FINDETER, se ejecutan a través del Sistema de información de la entidad. Para el manejo de tesorería del proyecto, FINDETER abrirá una cuenta bancaria especial (cuenta designada) en moneda extranjera, a nombre del proyecto, para el uso exclusivo de los recursos del proyecto. El método de desembolsos será anticipos de fondos, con base en las necesidades de liquidez para un período máximo de seis (6) meses; y la rendición de cuentas en relación con anticipos se hará con el 70% de gastos realizados, considerando que serán cinco ciudades las beneficiarias de los recursos de la operación, con el objeto de brindar la liquidez y el tiempo necesario para los aspectos operativos requeridos en dicha rendición, según lo establecido en el OP-273-6 Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID. Además de la proyección del flujo de fondos, la solicitud de desembolso deberá estar acompañada de la conciliación de la cuenta especial, y el estado de implementación de los compromisos de desempeño técnico y fiduciario (cuando corresponda). Las justificaciones de gastos se realizarán utilizando la tasa de monetización.

D. Control Interno y Auditoría Interna

- 7.4 FINDETER cuenta con una Oficina de Control Interno (OCI). El control interno de FINDETER está basado en la aplicabilidad del modelo público para control interno NTC-GP1000, y los principios de autorregulación, autogestión, autocontrol y mejoramiento continuo; además, cuenta con mapas de riesgos elaborados para cada uno de los procesos incorporados en el sistema de gestión de calidad. La auditoría integral comprende cinco sistemas: (i) Modelo Integrado de Planeación y Gestión; (ii) Sistema de Gestión Ambiental; (iii) Sistema de Gestión de Calidad; (iv) Sistema de Control Interno; y Sistema de Administración de Riesgo además de la revisoría fiscal adelantada por una firma auditora independiente. La OCI cuenta con personal profesional para realizar las labores, participa en el proceso de acompañamiento dentro de los planes de

mejoramiento de las auditorías externas y la CGR. Las actividades de auditoría interna se adelantan conforme a las Normas de Auditoría. En FINDETER la revisión de los proyectos de inversión se programa selectivamente según plan operativo anual de la OCI. Los informes de auditoría internos y externos han conceptualizado que el control interno es adecuado.

E. Control Externo e Informes

- 7.5 El control externo de FINDETER es realizado por la CGR, la SF y la PGN a través de auditorías públicas efectuadas a las entidades de manera selectiva y posterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas, el buen uso de los recursos, la observancia de los procesos y procedimientos, el alcance de las metas y objetivos, etc. Debido a que la CGR no es elegible a la fecha para auditar proyectos financiados con recursos del Banco, el proyecto utilizará los servicios de una firma auditora independiente (FAI).
- 7.6 Los estados financieros y la elegibilidad de los gastos del proyecto, serán auditados por una FAI aceptable al Banco, que será contratada por FINDETER. Los servicios de auditoría serán financiados con recursos del préstamo. Los estados financieros auditados del proyecto serán de forma anual, y deberán ser enviados al Banco a más tardar cuatro (4) meses después del cierre de cada ejercicio económico, de conformidad con los procedimientos y los TDR previamente acordados. Los informes a requerirse serán los establecidos en los TDR que incluirán la revisión de las adquisiciones, en forma adicional a las actuaciones y revisiones del Banco. Para auditar esta operación, se requiere de una firma auditora independiente privada, a fin de garantizar la periodicidad y contenido de los dictámenes, de acuerdo a lo establecido en el documento OP-273-6.
- 7.7 No existe una política nacional de revelación pública de los informes de auditoría; no obstante, según la política de acceso y divulgación de información vigente, se deberá publicar en los sistemas del Banco los informes auditados del proyecto.

F. Plan de Supervisión Financiera

- 7.8 Con base en el resultado del análisis de la evaluación de capacidad, el especialista financiero llevará a cabo, revisiones “in situ” y revisiones de “escritorio” sobre los estados financieros anuales y finales auditados. La supervisión financiera se realizará de manera ex post para FINDETER. El auditor del proyecto verificará que los recursos se ejecuten, según las normas y políticas del Banco, en materia de gestión fiduciaria y condiciones estipuladas en el RC. Entre los planes de supervisión se contempla realizar al menos las siguientes acciones: (i) visitas anuales por parte de la firma auditora externa a los procesos de desembolsos de forma integral; a FINDETER, y las entidades beneficiarias de los recursos de esta operación, que incluya las obras financiadas y/o beneficiarios finales; (ii) visitas in situ a los lugares de inversión del financiamiento; y (iii) una visita de verificación de cumplimiento de acuerdo a las recomendaciones de control interno efectuado por la auditoría externa del proyecto. Las visitas de supervisión fiduciaria en gestión financiera, incluirán la verificación de los arreglos financieros y contables utilizados para la

administración del proyecto y el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el auditor independiente del proyecto, entre otros.

G. Mecanismo de Ejecución

- 7.9 El prestatario y OE será FINDETER, el cual actuará a través de un Coordinador, para la ejecución de los componentes del proyecto, quien contará con el apoyo de un equipo técnico (integrado por las áreas de apoyo técnico, administrativo y financiero que corresponda). La gestión operativa y fiduciaria del proyecto será llevada a cabo por FINDETER quien contará con un equipo con experiencia en temas de banca multilateral que apoya la ejecución de otros programas de esta naturaleza en la entidad. La conformación de ambos equipos se encontrará detallada en el RC, el cual también establecerá los detalles sobre la relación entre FINDETER y entidades beneficiarias de los recursos de esta operación, la cual deberá regularse mediante acuerdo o convenio entre las partes.
- 7.10 El esquema de ejecución del programa está diseñado para implementar las actividades del mismo desde la estructura de las entidades beneficiarias de los recursos de esta operación. Los procesos fiduciarios, administrativos y operativos están incluidos en los procedimientos que FINDETER adelanta a través de las dependencias transversales de apoyo que tienen a su cargo estos procesos y que se concentran en la Secretaría General y la Vicepresidencia Financiera. El programa comprende además, el apoyo técnico de varias dependencias de FINDETER quienes son responsables de su ejecución.
- 7.11 El RC establecerá los detalles sobre la conformación y funcionamiento de los mecanismos de seguimiento de cada uno de los componentes. Mayor detalle del mecanismo de ejecución se presenta en el POD y se desarrollará en el RC.

H. Otros Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera

- 7.12 No existen acuerdos adicionales a los mencionados anteriormente; sin embargo, los acuerdos y requisitos fiduciarios incluidos en este anexo, podrán ajustarse de acuerdo con la dinámica del proyecto basada en las actualizaciones del análisis de riesgos, y la evaluación de capacidad institucional que se realicen durante la ejecución del proyecto.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/15

Colombia. Préstamo ___/OC-CO a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER)
Segunda Operación bajo la Línea de Crédito Condicional Multisectorial: Programa de
Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública para Municipios, sus
Entidades Descentralizadas y Áreas Metropolitanas

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (FINDETER), como Prestatario, y la República de Colombia, como Garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del programa de fortalecimiento fiscal y del gasto en inversión pública para municipios, sus entidades descentralizadas y áreas metropolitanas, que constituye la segunda operación individual de préstamo bajo la Línea de Crédito Condicional Multisectorial para Proyectos de Inversión: para el Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Entidades Territoriales (CO-X1018), aprobada mediante Resolución DE-204/14. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$150.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de ____ de 2015)

CO-L1155/CO-X1018
LEG/SGO/CAN/IDBDOCS-39925867